

DECRETO NÚMERO: 026 DE 2020

-Abril 23-

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PUBLICA PARTICIPATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales y en especial por las conferidas por la Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el municipio de Vélez Santander viene estructurando su Plan de desarrollo Municipal para la vigencia 2020-2023 “VELEZ CONTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA 202-2023.
- b. Que en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 y la Circular Externa del Ministerio del Interior CIR2020-21dmi-1000, dan los parámetros para la realización de las Audiencias Públicas para la presentación de la matriz de inversiones de los entes territoriales.
- c. Que el municipio de Vélez debe comunicar a la comunidad en general, a los interesados, a las organizaciones de la sociedad civil, gremios, sector oficial, medios de comunicación y ciudadanía en general el día y la hora y los medios por los cuales se llevará a cabo la Audiencia Pública de transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión.
- d. Que se debe definir la metodología para realizar la Audiencia Pública de transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión.
- e. Que el presente reglamento garantiza a los interlocutores con la antelación requerida el conocimiento y la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera, que su participación se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.
- f. Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Vélez, debe realizar la apertura de la convocatoria para realizar las Audiencias Públicas para la presentación de la matriz de inversiones de los entes territoriales,

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocar a toda la comunidad en general, a las partes interesadas, a las organizaciones de la sociedad civil, gremios, sector oficial, medios de comunicación y ciudadanía en general, para que participen en la Audiencia Pública de transparencia del Plan de Desarrollo del Municipio “VELEZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA 2020-2023”, que se llevara a cabo el

próximo 28 de abril de 2020, desde las 2:00 AM hasta las 5:00 PM y que podrá verse a través del Facebook live de la administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Promover a través de los diferentes medios y canales de divulgación tales como página web, redes sociales oficiales de la administración, emisoras y demás medios de comunicación a nivel local y regional, la participación en la Audiencia Pública de transparencia y presentación del Plan plurianual de Inversiones dentro del marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Vélez 2020-2023.

ARTICULO TERCERO: Publíquese y divúlguese el orden del día junto con el informe de rendición de cuentas, a través de la página web del municipio para que la ciudadanía pueda conocer y formular sus preguntas y propuestas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

ARTICULO CUARTO: La metodología que se utilizará para llevar a cabo dicha audiencia será la siguiente:

- FECHA, HORA Y DURACIÓN

La Audiencia Pública se realizará de forma virtual el día 28 de abril de 2020, en una Jornada de 2:00 PM. a 5:00PM. (Total 3 horas).

- INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS:


La comunidad del municipio de Vélez, las partes interesadas, organizaciones de la sociedad civil, gremios, sector oficial, medios de comunicación y ciudadanía en general, podrán presentar y radicar desde el día 24 de abril y hasta el lunes 27 de abril a las 3:30 p.m. las preguntas sobre el plan de desarrollo y el plan plurianual de inversiones, con el fin de garantizar la participación dentro de la audiencia y dar un orden temático a las propuestas o sugerencias de los proponentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Planeación, será la encargada de direccionar las propuestas de intervención en caso de que soliciten información y será el día de la Audiencia Pública que se les dará respuesta a los interesados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se solicita que la propuesta sea concreta y un máximo de dos hojas tamaño carta, Para soportar las preguntas o propuestas se podrán aportar cuantos documentos consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por el municipio en su versión preliminar del Plan de Desarrollo. A las preguntas o propuestas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el espacio determinado para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO: Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de propuestas y preguntas, entre las que se encuentran:

- Por correo electrónico: Enviar la pregunta al correo electrónico audienciapublicavelez@gmail.com y/o planeacion@velez-santander.gov.co ref. Audiencia Pública del Plan de Desarrollo del Municipio “VELEZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA 202-2023”, con fecha de realización el 28 de abril de 2020. Incluir entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ SECRETARIA DE GOBIERNO		
	<i>Versión: 2.0</i>	<i>Fecha: _____</i>	<i>Página ---- de ----</i>

identificación, dirección de contacto o correo electrónico, pregunta o sugerencia, aclaración o propuesta, si es o no asistente al evento, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen. Bajo esta modalidad, las propuestas no podrán exceder de un máximo de dos (2) hojas tamaño carta.

PARÁGRAFO CUARTO: Con el fin de promover y facilitar la intervención y participación de quienes asisten a la Audiencia Pública podrán intervenir sin necesidad de radicar previamente sus propuestas. Para ello contarán con un máximo de 3 minutos para intervenir y derecho de réplica de 3 minutos. A través de la plataforma Facebook Live.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN: Publíquese el presente acto administrativo y divúlguese en los medios de comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Vélez-Santander, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).


ANGÉLICA MARÍA MATEUS SANTAMARÍA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Bibiana Manrique Anaya. Asesora jurídica externa

Revisó: Maritza Yahel Prieto Galvis. Asesora Formulación Plan de Desarrollo

